## **LEY DE 8 DE MAYO DE 1941**

**APROBACION.**— Concédese a los acuerdos tomados por la Universidad de Oruro para enajenar el edificio que ocupa la Facultad de Ingeniería de dicha ciudad.

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## **RESUELVE:**

Aprobar los acuerdos tomados por la Universidad de Oruro para enajenar con las formalidades de ley el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Ingeniería de Minas y Petróleos situada en la calle Pagador así como para contratar un empréstito hasta la suma de Bs. 2.000.000 para la construcción de un nuevo edificio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 30 de abril de 1941.

A. Galindo.— Rafael de Ugarte.— Prof. C. Beltrán Morales, Senador Secretario.— J. Pantoja Estenssoro, Senador Secretario.— F. Flores J., Diputado Secretario.— J. José Carrasco, Diputado Secretario ad hoc.

Cúmplase con arreglo a la Constitución.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarentiun años.

Gral. Peñaranda.— Joaquín Espada.